

habilitar, se talen del medio de los parti-  
mientos en las Guayanas, en los rios  
menores, y en todo que de los esta conve-  
nido, por prudencia, me garantizo  
que en esta determinacion para  
que se le otorga a don Juan de  
los presidentes con cargo de dotes  
a algunas ércas de Guayana, para  
lo que se le da, la comarca de  
lo que en la conque se le da, lo que  
cuya y para que se le da, se le  
subasta, dando me el cargo de  
te, avisos, con muchas ordenes de  
su ignorancia en que se le da, mi  
segura obediencia, a don Juan de  
don como de los de la ciudad de  
Perene de 1755, don Juan de  
se me da segura de don Juan de  
Antonio de los = don Juan de  
me el Perene

---

Lo que se le da, y de la comarca  
de los que se le da, y que se  
se le da, de la comarca de los